

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2024



PARA: **EDGAR RENÉ MUÑOZ DÍAZ**
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

DE: **CAROLINA HERRERA RAMÍREZ**
Directora de Contratación

ASUNTO: Solicitud de aclaración y complementación de la prueba por informe decretada en auto No. 2 de 2024, dentro del proceso por posible incumplimiento del contrato de obra No. CO1.PCCNTR. 5305904 de 2023, suscrito entre la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO y el CONSROCIO CLARIDAD.

Respetado ingeniero Edgar René:

Con el oficio No. S-2024-258685 del 20 de agosto de 2024, la Oficina de Contratos trasladó a las partes los informes rendidos por la interventoría con oficios Nos. SED-US-240-2024, SED-US-239-2024, SED-US-238-2024 y SED-US-226-2024.

Mediante correo electrónico de 23 de agosto de 2024, el contratista presentó los siguientes documentos con los cuales argumenta que ejecutó las actividades imputadas como pendientes en la citación sobre las diferentes sedes y el componente ambiental: Oficios Nos. CONS-CLARIDAD-196-2024 y CONS-CLARIDAD-203-2023, y correo electrónico de porcentajes de avance de 22 de agosto de 2024.

Conforme con los artículos 276 y 277 del CGP, se requiere que la interventoría en un día hábil complemente el informe emitido respecto de lo manifestado por el contratista en los documentos referidos, pronunciándose sobre cada uno de los puntos expuestos por el mismo en sus comunicaciones.

De manera cordial,

 

CAROLINA HERRERA RAMÍREZ

Directora de Contratación
Secretaria de Educación del Distrito
carolina.herrera@educacionbogota.gov.co

El presente es un documento público expedido con firma mecánica que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999

Revisado: Ana María Briceño Campos / Jefe Oficina Contratos SED
Nora Muñoz/ Abogada Oficina de Contratos SED
Paula Gallo / Asesora externa de De Vivero & Asociados
Proyectado por: Diego López Cuesta / Abogado Oficina de Contratos SED